

NOTA Nº 003/2025 UAI UNTREF

Sáenz Peña, 15 de febrero de 2025.

Señor:
Rector de la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO
Lic. Martín KAUFMANN
S / D

Me permito molestar su atención, con el propósito de elevarle el informe de “Adicional por Doctorados y Maestrías – Nº 04/2024”, incluido en el Planeamiento de Auditoría para el año 2024, a los fines de su conocimiento.

Se informa que dicho informe ya fuera enviado con anterioridad, al sector correspondiente, para su análisis y posterior descargo.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.

SEDE RECTORADO
Mosconi 2736 (B1674AHF), Sáenz Peña
Provincia de Buenos Aires, República Argentina
(+54 11) 4519-6010/13

www.untref.edu.ar

BUCCI
Carlos
Antonio
Nicolas

Firmado
digitalmente
por BUCCI
Carlos Antonio
Nicolas
Fecha:
2025.02.17®
14:58:43 -03'00'

Señor:
Rector de la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO
Lic. Martín KAUFMANN
S / D

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO

Unidad de Auditoría Interna

Proyecto de Auditoría: Informe Adicional por Doctorados y Maestrías.

INFORME N° 04/2024.

Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo

Informe Analítico

I- Objeto	4
II- Alcance	4
III- Tarea Realizada	5 y 6
IV- Marco de Referencia	
Marco Normativo	6 a 8
Observaciones, Opinión del Auditado y	
V- Recomendaciones	8 y 9
VI- Conclusión	9
Anexo I	10

**Proyecto de Auditoría:
Adicional por Doctorados y Maestrías
Nº 04/2024**

Informe Ejecutivo

El presente informe tiene por objeto analizar los controles vigentes, a los efectos de verificar la correcta asignación y pago de los adicionales por Doctorados y/o Maestrías del segundo semestre de 2023, en función de los criterios de eficiencia y eficacia en relación a la exactitud, oportunidad, legalidad, confiabilidad de las registraciones y de la información procesada.

La labor de auditoría fue realizada teniendo como guía las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobado por Resolución Nº 152/02 - SGN y el Manual Interno Gubernamental aprobado por Resolución Nº 03/11 - SGN. Además, se tuvieron en cuenta los hallazgos detectados por la UAI y otros organismos de control en anteriores informes para su seguimiento.

Las tareas de relevamiento se llevaron a cabo entre marzo y noviembre de 2024, en dependencias del rectorado de la Universidad Nacional de Tres de Febrero sito en calle Mosconi Nº 2.736, de la localidad de Sáenz Peña

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea, por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

OBSERVACIONES

A continuación, se detalla la principal observación formulada, la que se desarrolla con mayor amplitud en el informe analítico.

1- Se detectan incumplimientos en la documental exigida que conforma los Legajos Únicos de Personal para la liquidación de adicionales por Doctorados y Maestrías.

RECOMENDACIONES

En función de la observación señalada, esta Unidad de Auditoría Interna recomienda:

1-Con respecto a la falta de la documental correspondientes en algunos de los legajos relevados, (título de posgrado o maestría), que habilitan al cobro del adicional, los cuales cuentan con el certificado analítico de materias aprobadas, se recomienda establecer un tiempo perentorio de presentación del correspondiente título, determinando la suspensión del pago en caso de no ser aportado durante el tiempo establecido.

OPINION DEL AUDITADO

Mediante Memo N° 002/2025 UAI, de fecha 6 de enero de 2025, esta Unidad de Auditoría Interna remitió al Secretario General con copia a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad, el Informe Preliminar de Adicional por Doctorados y Maestrías N° 04/2024, para solicitar la “Opinión del Auditado”. Posteriormente, con nota enviada al Auditor Interno, de fecha 29 de enero de 2025, el sector auditado da respuesta, aceptando la observación formulada en el presente, señalando que “se está solicitando por correo electrónico que procedan a la entrega de los respectivos diplomas”. Y se tendrá informado a esa Unidad de Auditoría en la medida que vayan cumpliendo con la documentación”.

CONCLUSIÓN

Como resultado del análisis realizado por esta Unidad de Auditoría Interna, se pudo verificar que la Universidad Nacional de Tres de Febrero, en líneas generales, ha cumplido con la normativa vigente en cuanto a la asignación y pago de los adicionales por Doctorados, Maestrías y Especializaciones. Esto se evidencia en el cumplimiento de los procedimientos establecidos en los instructivos correspondientes para el adicional por título de Doctorado o Maestría, Salvo lo señalado en el acápite de observaciones, para llevar adelante mejoras en estos procesos.

Sáenz Peña, 17 de febrero de 2025.